

OFICIO

SINDICATO A.T.I.
Sección Sindical Pabellón 12, 2º
Hospital U. Marqués de Valdecilla
39008 Santander

S/Ref:
N/Ref: SPP/mra
Fecha: 13 de noviembre de 2009
Asunto: Procedimiento Abreviado 250/2008

Habiéndose recibido providencia de firmeza de sentencia del Procedimiento Abreviado 250/2008 con fecha 13 de noviembre de 2009, desde la Dirección Gerencia de este Hospital se han adoptado las medidas oportunas con el objeto de dar cumplimiento de la misma y todo ello con efectividad del 13 de noviembre de 2009.

Se trata de la sentencia ganada ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por el Servicio Jurídico de ATI, por la que se declara nula la convocatoria realizada, mediante el sistema de Promoción Interna, de la plaza de Contabilidad Analítica en el Hospital de Sierrallana.

Como bien se puede apreciar en el escrito, el Gerente, Sr. Prieto Ponga, procede a dar cumplimiento a la sentencia, con lo cual, Dña. Isabel Aldecoa vuelve a desempeñar sus funciones como Aux. Administrativa con fecha 13 de noviembre de 2009

EL DIRECTOR GERENTE



HOSPITAL SIERRALLANA
TORRELAVEGA

Fdo.: Segundo Prieto Ponga